

Recargo Temporal



# DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel Retirado de Caballeria , condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra , declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico , Gefe de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de la Ciudad de Lora por mano de D<sup>no</sup> Juan de Manilla veinte y un mil ochocientos trece <sup>rs.</sup> por cuenta de los 720.658 <sup>rs.</sup> recargados en los Arrendamientos y pagos de la Prov<sup>a</sup> del año corriente

*[Large decorative flourish]*

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia ~~muor~~ de este de mil ochocientos treinta y tres.

{ Son 21 0813 rs. — mrs. }

Tomó razon la Contaduría de la Provincia.

P. S. I. C. D. P.

Vazquez

*[Signature]*

8. E. 1797

Domingo Lopez *[Signature]*

Sd. en la Cont.<sup>a</sup> de Prov.<sup>a</sup>

Sd. en la Administracion.

Sd. en la Tesor.<sup>a</sup> de Prov.<sup>a</sup>

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

